



20234263663841

Radicado No.: **20234263663841**

Fecha: **27/09/2023**

Página 1 de 3

GD-F-007 V.23

Bogotá D.C.

Señora
ELIANA LIZETH AMADO CADENA

Asunto: Radicado SSPD N° 20235293510992 del 20 de septiembre de 2023. Derecho de Petición. Queja contra la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ – EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P. por presuntas deficiencias en la prestación del servicio acueducto en el barrio Coeducadores del municipio de Chiquinquirá (Boyacá).

Cordial saludo señora Eliana Lizeth:

Mediante el oficio con el radicado del asunto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), recibió el derecho de petición suscrito por usted, a través del cual presenta queja en contra de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ – EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P, por presuntas fallas relacionadas con la prestación del servicio de acueducto, ya que se estarían presentando irregularidades en la calidad del agua suministrada en el barrio Coeducadores ubicado en el municipio de Chiquinquirá (Boyacá), al cual adjunta copia de la petición presentada directamente a ante la citada empresa.

Tomando en consideración que la situación expuesta, se asocia directamente con la prestación del servicio público de acueducto, y partiendo del hecho de que corresponde a la Superservicios vigilar y controlar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, se procede a requerir a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ – EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P, con el propósito de que se pronuncie frente a la petición presentada, e igualmente para que dé una solución pronta, efectiva y definitiva a la problemática denunciada, informando lo pertinente a este ente de vigilancia y control.

Este requerimiento se realiza con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso al prestador del servicio, y adicionalmente, por cuanto es imperioso contar con los elementos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

probatorios y argumentativos, necesarios para contextualizar la problemática denunciada, y de esta forma, proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.

En este orden de ideas, una vez tengamos la respuesta al requerimiento hecho por la Superservicios a la prestadora del servicio, le estaremos informando el resultado del análisis realizado por esta Superintendencia, así como las medidas a adoptar, si es del caso, de conformidad con las funciones y competencias conferidas por la Constitución y la Ley.

Finalmente, esta Coordinación le manifiesta su entera disposición para atender las inquietudes frente a temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, siempre y cuando las mismas sean temas de nuestra competencia.

Atentamente,



OLGA YANQUENCARO
Coordinadora Grupo de Atención Inmediata de Acueducto y Alcantarillado
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Paola A. Martínez Ramos – Funcionaria GAIAG
Revisó: Olga Patricia Moreno M – Funcionaria GAIAG
Expediente Virtual: 2023420380800063E - 2023426160300336E

